

**CIRCULAR
GA-010-2023**

Para: Todo el Personal
Asunto: Seguridad, Higiene y Mantenimiento Áreas Comunes
Fecha: 04 de Julio de 2023

En seguimiento a reunión sostenida con personal del Centro Cívico Gubernamental y los enlaces de SENPRENDE se solicita a todo el personal dar cumplimiento a los siguientes lineamientos para lograr tener una mejor higiene, seguridad y mantenimiento de las áreas comunes que se comparten en los niveles 12 y 21:

Área de Cocinetas:

- Limpiar derrames de comida, agua, refrescos o café en el mueble de las cocinetas, en vista que eso provoca mal olor, desorden y atracción de insectos.
- Al momento de realizar lavado de recipientes en los lavatrastos, botar antes los desechos de comida y café en los basureros rotulados contiguo a las cocinetas, al no hacerlo se derraman en el desagüe, ocasionando obstrucción en las tuberías.
- En caso de dejar alimentos en la refrigeradora, procurar que sea mínimo por 3 días, ya que cada viernes se hará limpieza y se botaran alimentos y bebidas con más tiempo de lo estipulado.
- No dejar en la cocineta recipientes que se hayan lavado, una vez escurridos llevarlos nuevamente a sus casas, para que no haya acumulación de trastos y provoquen atracción de insectos.

Área de Escritorios:

- Mantener limpias las credenzas y escritorios, y en caso de dejar alimentos, que sean bien sellados, para que no sean atracción de insectos.
- Al momento de realizar una celebración en agasajo a un colaborador, dejar el área limpia, y la caja de pastel botarla en los basureros rotulados contiguo a las cocinetas.
- No dejar desechos de alimentos o bebidas en los basureros de cada escritorio, hacerlo en los basureros rotulados contiguo a las cocinetas, que son asignados para cada tipo de desechos.

Área de Sanitarios:

- Botar los papeles en el lugar de depósito de los mismos, ya que en varias ocasiones se encuentran en el piso.
- En los urinarios de varones, no dejarlos con derrame de orina alrededor o en el piso, procurar tener más cuidados al momento de realizar dicha necesidad fisiológica.
- En los sanitarios de mujeres, procurar dejar limpia la tasa, ya que en diversas ocasiones han dejado con gotas de sangre y orina.
- Cuando se encuentre el personal de limpieza del Centro Cívico Gubernamental, favor respetar dicho tiempo y esperar el término de la misma para uso de sanitarios.

Como también recordarles el uso exclusivo del elevador de montacarga, acceso de carga y descarga, como lo establece el numeral 7.2 del manual de convivencia emitido por el Centro Cívico Gubernamental, que dice literalmente:

Todo ingreso, traslado o salida de mobiliario y equipo, deberá hacerse por el elevador montacargas, y debe ser autorizado previamente por el Inversionista Operador Privado, para lo cual debe entregarse un manifiesto (firmado y sellado) al guardia que se encuentra en el Lobby o a través de correo por la MAO.

El Inversionista Operador Privado facilitará el uso del área de carga y descarga para el ingreso o salida de mercancías o mobiliario y equipos en el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m., para lo cual debe enviarse la solicitud a través de la MAO por parte del enlace de la oficina correspondiente en horario hábil, indicando la fecha y hora que se pretende utilizar. Para el uso de dicha área fuera de horario laboral, deberá coordinarse por medio de solicitud previa a través de la MAO.



Lic. Mauricio Estrada
Gerente Administrativo
SENPRENDE

